



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LA POSIBLE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Expediente 0005-CP01-2024-000083

El objeto del contrato es el desarrollo de la nueva aplicación para el Registro de Entidades Deportivas y los servicios web o APIs (interfaces de programación de aplicaciones) necesarias para la integración con Extr@ (Tramitador de expedientes de Gobierno de Navarra), así como la migración a la nueva solución de los datos ya existentes actualmente gestionados en una base de datos Microsoft Access.

El contrato que se licita incluye las siguientes obligaciones para el licitador:

- Desarrollo e implantación de la nueva aplicación para el Registro de Entidades Deportivas según los requerimientos funcionales detallados en el pliego de prescripciones técnicas.
- Desarrollo e implantación de los servicios web o APIs (interfaces de programación de aplicaciones) necesarias para la integración con Extr@ (Tramitador de expedientes de Gobierno de Navarra)
- Migración a la nueva solución de los datos ya existentes actualmente gestionados en una base de datos Microsoft Access

Según lo anterior, se inició el oportuno expediente de contratación de los trabajos de creación del Registro de Entidades Deportivas, por importe de 68.181,82 euros IVA excluido (82.500,00 € IVA incluido).

El pliego establece, para el Sobre B - "Criterios cualitativos (no valorables con fórmulas)", los siguientes criterios de valoración:

- Criterios cualitativos (50 puntos)
 - Comprensión de la necesidad del Gobierno de Navarra y enfoque: hasta 25 puntos.
 - Metodología de trabajo: hasta 10 puntos.
 - Propuesta tecnológica y de negocio: hasta 15 puntos.

Se presentan y admiten las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- CYC CONSULTORIA Y COMUNICACIONES SI , SL., **CIF B31549256**
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU., **CIF B99537854**
- MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L., **CIF B44224129**

La valoración técnica de la Mesa de Contratación para las ofertas recibidas, ha sido la siguiente:

- CYC CONSULTORIA Y COMUNICACIONES SI , SL., **43,75**
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU., **33,75**
- MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L., **37,50**

El pliego establece, para el Sobre C - "Criterios cualitativos (no valorables con fórmulas)", los siguientes criterios de valoración:

- Criterios cuantitativos (50 puntos)
 - Precio: hasta 30 puntos

- Plazo de ejecución: hasta 20 puntos

Abierto el sobre C, las ofertas presentadas con la proposición económica han sido las siguientes:

- Proposición económica
 - CYC CONSULTORIA Y COMUNICACIONES SI, SL., **65.454 euros (IVA excluido)**
 - HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU., **51.818,18 € (IVA excluido)**
 - MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L., **40.659,75 euros (IVA excluido)**
- Plazo de ejecución
 - CYC CONSULTORIA Y COMUNICACIONES SI, SL., **5 meses**
 - HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU., **5 meses**
 - MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L., **5 meses**

Advirtiendo el órgano de contratación que la propuesta presentada por la empresa MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L. incurre en una baja superior al 30%, que es el importe fijado en el pliego para considerar que una oferta pueda ser anormalmente baja, se pide a la empresa MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L. justificación de la viabilidad de la oferta presentada. Una vez presentada por la empresa la citada justificación en forma y plazo, se procede a su valoración por parte del órgano de contratación.

MEMORANDUM MULTIMEDIA S.L.: presenta un amplio informe de alegaciones donde argumenta lo siguiente:

- Primero: Que Memorándum Multimedia S.L es una empresa de ámbito nacional que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para prestar el servicio objeto del contrato y con una amplia experiencia de más de 23 años de existencia. Y que se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se le adjudique en los términos descritos en la oferta realizada del expediente de referencia y cumpliendo con todos los requisitos de los pliegos; en particular, las características de la calidad del servicio.
- Segundo: Que para el cálculo de los costes y ahorro que permite el procedimiento de prestación del contrato de servicios han tenido en cuenta lo siguiente:
 - 1.- Como método de cálculo para estudiar la viabilidad de la oferta económica, han considerado los costes que tiene la ejecución del servicio aplicando el Convenio Colectivo ("XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública -código de convenio 99001355011983-) actualizado correspondiente a los perfiles técnicos necesarios y sus horas de dedicación, repercutiendo los siguientes parámetros de costes: SS 35%, GG 13%, BI >6%. Según la información facilitada, el total de los costes de los medios humanos para Memorándum asciende a 32.659,06 € euros.
 - 2.- Dado que la gran mayoría de los recursos humanos de la empresa han optado por el teletrabajo y que sus oficinas se ubican en la población de Híjar, provincia de Teruel, sus gastos generales son más reducidos que las ubicadas en ciudades con un mercado más exigente. Respecto a los gastos indirectos, asignamos la cantidad de 300,00 euros correspondientes a: Dietas y desplazamientos por reuniones de trabajo en la sede de Navarra y Reposición de equipos de trabajo y conexión en remoto. De esta forma los costes totales para Memorandum ascienden a 37.204,74 € euros.
- Tercero: Beneficio, garantía y oportunidad. El beneficio industrial de Memorándum en este proyecto es del 8,50%.
- Cuarto: Soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar el contrato. Memorándum Multimedia S.L, está especializada y realiza trabajos de consultoría y desarrollo de software desde sus múltiples sedes en España y gracias a la implantación del teletrabajo, cuenta con numerosos empleados disgregados, pudiendo repartir las zonas geográficas por proximidad a su personal, razón por la que la mayoría de los



desplazamientos tienen un menor coste. Memorándum Multimedia se encuentra ubicada en Hijaer, que tiene como objetivo aprovechar el talento y la formación local. Los locales de Memorándum se encuentran en edificios de reciente construcción con lo que no es necesario contar con grandes costes de mantenimiento. Por todas las razones explicadas, Memorándum Multimedia ha optado en su política de precios por adaptar sus tarifas a su estructura de costes para mantener su nivel de trabajos ofreciendo las mejores tarifas en sus relaciones laborales a precios muy competitivos. Cabe destacar su escasa visibilidad y en parte debido a nuestra ubicación, motivo por el cual para la empresa es importantísimo participar en licitaciones públicas, razón por la que optimizan y ajustan al máximo los costes como forma de competitividad entre otros.

- Quinto: Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación. La empresa Memorándum Multimedia S.L cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Por todo ello, se considera suficientemente justificada y acreditada la validez de la oferta, quedando esta aceptada.

Mónica López Rodríguez

Javier Hualde Ibañez

Asier Fernández de Arroyabe